MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 567.-

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 425 de 01.03.2013 que aprueba Programa Municipal "Gestión Oficina de Organizaciones Territoriales"; Contrato de honorarios de fecha 20.03.2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Mónica Seguel Araneda; Oficio N° 229 de Director de Dideco a Sr Alcalde de fecha 19.02.2013, Certificado de disponibilidad presupuestaria 66/2013 de fecha 22.02.2013; Dictamen N° 60.713/2011 de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandate de los servicios contratados y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 20.03.2013 entre esta Corporación Edilicia y doña Mónica Seguel Araneda, R.U.T. N° 9.441.228-5, en cuya virtud se acordó un honorario mensual de $315.000. (Trescientos quince mil pesos), suma a la cual se deducirán el 10% correspondiente a los impuestos de segunda categoría.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 MAR. 2013 HORA 15:
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSV

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

JARV/LTS/JWB/dgm